



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020230083500)  
**JOSE NARCISO ALVAREZ CERPA**  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 130442  
STP5544-2023  
FALLO 11 DE MAYO DE 2023

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de junio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS*, el 11 de mayo de 2023, mediante el cual resolvió. **CONCEDER** el amparo invocado en la acción de tutela interpuesta por **JOSE NARCISO ALVAREZ CERPA**, conforme a lo indicado en el proveído de la referencia, En consecuencia, dejar sin efecto los autos emitidos por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbo y la Sala Penal del Tribunal de Antioquia, el 24 de noviembre de 2022 y 26 de enero de 2023- en sede de primera y segunda instancia, que negaron la libertad condicional del aquí accionante, para que, en su lugar, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Turbo profiera, en un plazo de (cinco) 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, profiera una nueva decisión donde se efectúe un análisis que sea acorde con los lineamientos brindados en el presente fallo de tutela

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar dentro del proceso penal No. 05837310400220180017000 **en especial a Las víctimas.**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 51622611D305C1BA25CB3FF2B5519F5D0782AC78161F1D6EF71472A895F58BC0